

Martes, 25 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Palomero

ANUNCIO. Presupuesto General definitivo ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

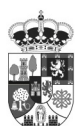
CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
	Impuestos Directos.	59.000,00
	Impuestos Indirectos.	1.500,00
	Tasas y Otros Ingresos.	83.750,00
	Transferencias Corrientes.	308.070,00
	Ingresos Patrimoniales.	3.110,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
	Transferencias de Capital.	12.500,00



Martes, 25 de junio de 2024

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
	Activos Financieros.	0,00
	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	467.930,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
	Gastos de Personal.	232.450,00
	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	184.650,00
	Gastos Financieros.	2.030,00
	Transferencias Corrientes.	34.300,00
	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
	Inversiones Reales.	14.500,00
	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
	Activos Financieros.	0,00
	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS	467.930,00



Martes, 25 de junio de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario/a:

- 1 Secretaria - Intervención Agrupada (Vacante).
- 1 Auxiliar Administrativo/a. En propiedad.

Personal Laboral:

- 1 Oficial de 1.ª (Operario de Aguas).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Palomero, 18 de junio de 2024
Antonio Ignacio Martín Caballero
ALCALDE

